

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 15 de julio de 2026, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes de Hecho

1. Que el pasado 13 de julio se publicó la resolución de la Junta Electoral Federativa por la que se hacían públicas las listas provisionales de candidatos y candidatas a la Asamblea General, y habiéndose presentado en cada uno de los estamentos y circunscripciones tantas candidaturas como número de representantes que se detallan en el Anexo II menos en el caso de entidades de la circunscripción de Alicante, se procedió a la proclamación provisional de composición de la Asamblea General de la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana.
2. Que frente a la citada resolución no se ha procedido a presentar reclamación alguna frente a esta Junta Electoral Federativa dentro del plazo marcado en el Anexo III, por lo que ante la ausencia de reclamaciones procede realizar la proclamación definitiva de composición de la Asamblea General.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

1. Que la Base 26.2 del Reglamento Electoral dispone: “Contra la lista provisional de candidatos o candidatas elegidas podrán presentarse reclamaciones por escrito, dirigidas a la junta electoral federativa, que se presentarán en los lugares previstos en el reglamento electoral, personalmente, por correo o correo electrónico, o por cualquier otro medio que permita a la junta electoral federativa tener constancia de la reclamación presentada dentro del plazo fijado en el calendario electoral para la presentación de reclamaciones. Las reclamaciones remitidas por los medios anteriormente citados solo se admitirán si se reciben dentro del plazo establecido en el calendario electoral para la presentación de reclamaciones.”
2. Que la Base 26.4 del Reglamento Electoral dispone: “La junta electoral federativa resolverá las reclamaciones en los plazos previstos en el calendario electoral y mandará publicar la lista definitiva de los candidatos o candidatas electas.”

De conformidad con ello, esta Junta Electoral

Resuelve

ÚNICO.- Que no habiéndose producido reclamaciones a la proclamación provisional de miembros de la Asamblea General, se procede a la proclamación definitiva de la composición de la Asamblea General de la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana, siendo compuesta por los siguientes:

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA

Jueces:

- Ignacio Pérez Hernández, DNI 45930200M
- Margarita Susana Gundesen Moran, DNI 48320475M

VALÈNCIA

Entidades Deportivas:

- Club de Remo Ciudad de València, representante Carolina Sendra Pérez.
- Club Rem Grau Gandia, representante Carla Miñana Fort.
- Club Rem Cia Gandia, representante Marta Muelas Pastor.
- Real Club Náutico de Valencia, representante Andrés Arlandis Fos

Deportistas:

- Marta Fernández Nogales, DNI 22571219P
- Juan Bautista Romero Soriano, DNI 23252647S.

Entrenadores:

- Encarnación Vela Carmona, DNI 2000645L
- Nicolas Sirerol Blé, DNI 20088456A

ALICANTE

Entidades Deportivas:

- Real Club de Regatas de Alicante, representante Javier Romero Requena.
- Real Club Náutico Torrevieja, representante Carlos Antonio Carmona Gil.
- Club Deportivo de Mar Clot de l'illot El Campello, representante Jose Ángel Méndez Arroyo.
- Club Náutico Alicante Costa Blanca, representante Pedro Manuel Medina Fombella.
- Club Náutico Altea, representante Francisco Fresneda Segura.
- Club Náutico Benidorm, representante Eduardo Revert Fuster.
- Club Náutico Jávea, representante Carlos Carbonell Rebolleda.
- Club Rem Denia, representante Miguel Ángel Camarena Noguera
- Real Club Náutico Calpe, representante Juan Belliure Herrero
- Real Club Náutico Denia, representante David Fernández García.
- Sociedad Deportiva Club Náutico Santa Pola, representante Pascual Orts Antón.
- Club Deportivo Puerto de Alicante, representante José Ramón Juan y Guillèn.
- Secció Esportiva Universitat d'Alacant, representante Sergio Corrales Fernández.
- Club Náutico La Vila, representante Inés Herrador Lorent.
- Nautilus Experience, representante Pablo Baile Gandolfo.

Deportistas:

- Maria Amores Peidro, DNI 48672439T
- Victoria Redondo Nicolás, DNI 21495305B
- Victor Rumbeu Candel, DNI 2150527V
- Cristina González Gonzalez, DNI 29005558M
- Alfonso Penichet Tomas, DNI 15421692P
- Vicente Jorro López, DNI 48302035B
- Jaime Mas Sanz-Daza, DNI 29026763G
- Maria Teresa Lloret Ferrer, DNI 20002618R
- Rosa Tur Pastor, DNI 74000104L
- Enérgico Carrasco Moratalla, DNI 53626465X
- Alejandro Ruiz Lozano, DNI 33489818R

Entrenadores:

- Lionel Jiménez Vennegues, DNI 48360261R
- Tania Pérez Alberola, DNI 48356508C
- Miguel Ángel Sánchez Valero, DNI 74193731D
- Andrés Redondas Maseda, DNI 53517880P
- Valentina Garcia Vives, DNI 73654869Z

Contra la presente Resolución que agota la vía federativa no cabe interponer recurso administrativo alguno.

El President de la Junta Electoral federativa
El Presidente de la Junta Electoral federativa



Sr. David Bautista Rodriguez
D. David Bautista Rodríguez

El Secretario de la Junta Electoral federativa
El Secretari dela Junta Electoral federativa



Sr. David Poves Varó
Sr. David Poves Varó